

[Extracto]

Naciones Unidas

S/PV.6017

Consejo de Seguridad

Sexagésimo tercer año

6017^a sesión

Miércoles 19 de noviembre de 2008, a las 10.00 horas

Nueva York

[...]

Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

Sr. Samuel Lewis-Navarro

Primer Vicepresidente y Ministro de Relaciones Exteriores
de la República de Panamá

Sr. Lewis-Navarro (Panamá): En primer lugar, felicito al Presidente de Costa Rica por la iniciativa de resaltar este importante tema hoy. Panamá, un país donde conviven en paz y armonía personas de distintas razas, religiones y culturas, no puede dejar de procurar el fortalecimiento de los mecanismos multilaterales de seguridad colectiva y del estado de derecho. En la Cumbre Mundial 2005 nuestros mandatarios adoptaron un enfoque multidimensional sobre la seguridad, al vincular la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo. Esto nos obliga a realizar mayores esfuerzos multilaterales para lograr el desarme y la eliminación de armas de destrucción en masa y, con ello, limitar los gastos militares para adecuar las capacidades a las legítimas necesidades de defensa y seguridad.

Sin embargo, en la actualidad, los mayores desafíos a la paz y la seguridad internacionales no provienen de guerras entre los Estados ni de conquistas territoriales, sino de conflictos internos, el crimen transnacional organizado y el colapso de los Estados. Por ello, mayor preocupación debe recaer en el continuo trasiego de armas pequeñas y armas ligeras que alimentan la criminalidad y los conflictos armados por doquier. Este tráfico ilícito de armas es uno de los principales desafíos contemporáneos a la paz y la seguridad internacionales. Su

comercio ilegal representa un cuarto de su comercio global, gran parte del cual se dirige hacia situaciones en conflicto. El Consejo de Seguridad ha atendido muchas veces esta situación mediante embargos de armas y ello, efectivamente, ha servido para aminorar el número de víctimas. No obstante, otra parte significativa de este comercio ha servido para empeorar estos graves problemas sociales. Sus secuelas son más devastadoras y mortíferas que las atribuidas a las armas de destrucción en masa: su efecto acumulativo en el número de muertos y heridos y en el costo social que éstas han infringido son suficientemente preocupantes para instarnos, de forma decisiva, a actuar y poner coto a este flagelo que amenaza a la humanidad.

La comunidad internacional ha logrado varios acuerdos internacionales con el fin de evitar la proliferación de armas de destrucción en masa que han permitido incrementar significativamente la cooperación internacional. Sin embargo, en relación con las armas pequeñas y las armas ligeras, contamos por ahora con sólo un plan de acción no vinculante en el cual participan poco más de dos terceras partes de los Estados Miembros. Esta iniciativa será insuficiente hasta tanto los Estados productores de armas pequeñas y armas ligeras acaten estas disposiciones por medio de un instrumento vinculante, que otorgue mayor eficiencia y efectividad a la lucha contra del tráfico ilegal de armas. Por nuestra parte, a fin de contribuir a este propósito a nivel local, el Gobierno del Presidente Martín Torrijos ha promovido legislación para revertir un mayor control sobre estas actividades en nuestro país.

Pero estas iniciativas no son suficientes. Dada la magnitud del impacto de las armas pequeñas y armas ligeras, es injustificable la falta de esfuerzos, de igual magnitud, en materia de producción y tráfico de armamentos. Sin regulación y monitoreo internacional no será posible reducir el impacto global de la venta legal de armas. Así como existen controles sobre la producción y trasiego de los materiales nucleares, también debe existir un control sobre la producción de armas pequeñas que permita su rastreo. Es necesario consultar cómo lograr estándares normativos compatibles y diseñar bases de datos globales a fin de intercambiar información entre entidades regulatorias. Bien sabemos que la Carta de las Naciones Unidas reconoce a los Estados Miembros el derecho a la legítima defensa, pero frenar el tráfico ilegal de armas o reglamentar su comercio lícito no disminuye en forma alguna esta atribución. Las regulaciones que puedan dictarse o las medidas que puedan adoptarse no interferirán con el derecho de los Estados a defenderse de la delincuencia interna o internacional. Por último, no podría concluir sin reconocer los esfuerzos que el Presidente Arias ha venido realizando para resaltar la trascendencia de este tema a nivel nacional e internacional. Sólo nos queda esperar que aquéllas rindan los frutos deseados.